



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 JUN 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los gastos de traslado, alojamiento y comida ocasionados por el docente Dr. Prof. Martin Eynard designado por Resolución N° 023/2023 CD-FCS, para el dictado de la asignatura Sociología de la Salud de la Carrera Lic. en Enfermería.

Que los mismos fueron facturados en los comprobantes "B" N° 00019-00042031 por pesos Doce Mil Uno con 31/100 (\$ 12.001,31) (Estación "Las Flores"), "B" N° 00031-00041141 por pesos Seis Mil Setecientos con 90/100 (\$ 6.700,90) (Venser SRL), que incluye tramo Cordoba-Catamarca-Córdoba.

Que además se acredita la cancelación de la Fact. "B" N° 0003-00000544 Plaza 25 S.R.L. por pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta con 00/100 (\$ 4.770,00), "B" 0004-00083856 Plaza 25 S.R.L. por pesos Cinco Mil Trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00), "B" 00002-00000419 Salvador Apart Hotel por pesos Once Mil Trescientos con 00/100 (\$ 11.300,00).

Que previo a ser abonada se efectuó la retención pertinente, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica asciende a la suma total de Pesos Cuarenta Mil Setenta y Dos con 21/100 (\$ 40.072,21).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

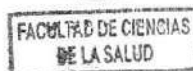
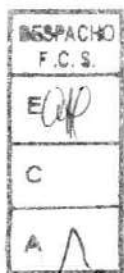
Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL